

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
Objeción al Juramento Estimatorio

Arauca, (Arauca), a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado el presente proceso, con las OBJECIONES AL JURAMENTO ESTIMATORIO, presentada por el apoderado de los demandados FLOTA SUGAMUXI S.A., EDISON HARVEY CARO ESPÍNDOLA y JULY TATIANA TORRES CORREA, y, la apoderada de la demandada la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., atendiendo lo ordenado en el auto del 14 de febrero de 2023, por el término de cinco (5) días, término que permanecerá el proceso en Secretaría a disposición de la parte demandante y su apoderado, para que éstos si bien lo desean se pronuncien y puedan pedir o adjuntar las pruebas a que haya lugar.

PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE	OBSERVACIONES
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. 2021-00179-00	MERIS ALICIA CASTILLO HURTADO Y OTROS.	FLOTA SUGAMUXI S.A. Y OTROS	16/02/2023	22/02/2023	OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LOS DEMANDADOS FLOTA SUGAMUXI S.A., EDISON HARVEY CARO ESPÍNDOLA Y JULY TATIANA TORRES CORREA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. 2021-00179-00	MERIS ALICIA CASTILLO HURTADO Y OTROS.	FLOTA SUGAMUXI S.A. Y OTROS	16/02/2023	22/02/2023	OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA DEMANDADA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día quince (15) de febrero de 2023. (Art. 110 del C.G.P.)


KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria